



RESOLUCIÓN No. 0 8 9 0 DE 2022 (0 3 JUN 2022)

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".
- 2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.
- 2. Para adelantar estudios.
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"
- 3. Que el señor Jhon Alexander Mosquera Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.529.186, Técnico Operativo, Código 314, Grado 25, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Secretaría del Interior, se desplazará a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir al Puesto de Mando Unificado en el marco del partido de futbol profesional Colombiano entre los clubes Atlético Nacional y Atlético Bucaramanga, que se desarrollará el día 04 de junio de 2022, organizado por el Ministerio del Deporte.
- 4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Medellín y Medellín-Bucaramanga el funcionario viajará el día 4 de junio de 2022 y regresará el día 5 de junio de 2022, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$809.000.
- 5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$345.882
- 6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003632 de fecha 3 de junio de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



0890



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 4 y 5 de junio de 2022 (hasta su

> reintegro), al señor Jhon Alexander Mosguera Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.529.186, Técnico Operativo, Código 314, Grado 25, de Libre Nombramiento y Remoción, de la Secretaría del Interior, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Medellín de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133

del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN UN DÍA Y MEDIO

VALOR DE LA COMISIÓN \$345.882 TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES \$809.000

TOTAL A PAGAR \$1.154.882

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de

\$1.154.882, al señor Jhon Alexander Mosquera Vanegas.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días

> hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de

pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas

diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero

Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 0 3 JUN 2022

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE

Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022

Revisó aspectos jurídicos: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 305 de 2022 VB

Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.